



QUILMES, - 9 NOV 2007

VISTO el Expediente N° 827-0017/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las erogaciones en concepto de gastos del Rectorado de la Universidad Nacional de Quilmes del cual depende la Dirección General de Prensa.

Que las tareas específicas que competen a la mencionada Dirección General conllevan la erogación de fondos.

Que se realizaron diversas pautas publicitarias para la Universidad Nacional de Quilmes en diferentes periódicos locales y nacionales.

Que las empresas Perspectiva Sur SRL, Producciones Periodísticas de Rossotti Silvia Inés, IMPREBA SA, Diario El Sol y Capital Intelectual realizaron las publicaciones antedichas, de acuerdo a las facturas obrantes de fs. 88 a 92.

Que a fs. 97 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a las erogaciones en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 325/07 se reemplaza el cálculo de recursos del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007 aprobado mediante Resolución (CS) N° 101/07.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar el pago correspondiente a favor de las firmas Perspectiva Sur SRL, factura B N° 0001-00011045 por un monto total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 50/100 (\$331,50); Producciones Periodísticas de Rossotti Silvia Inés, factura C N° 0001-00000804 por un importe total de PESOS TRESCIENTOS CON 00/100 (\$300,00); IMPREBA SA, factura B N° 0003-00007112, por la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y



[Handwritten signature]

00826



QUILMES, - 9 NOV 2007

VISTO el Expediente N° 827-0017/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las erogaciones en concepto de gastos del Rectorado de la Universidad Nacional de Quilmes del cual depende la Dirección General de Prensa.

Que las tareas específicas que competen a la mencionada Dirección General conllevan la erogación de fondos.

Que resultó necesaria la impresión de cuadernillos para la difusión de la Universidad en diferentes ámbitos.

Que la empresa EMEDE SA realizó la impresión de dichos cuadernillos, generando un gasto por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE CON 85/100 (\$6.515,85) según factura obrante a fs. 96 del Expediente citado en el Visto.

Que a fs. 98 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a la erogación en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 325/07 se reemplaza el cálculo de recursos del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007 aprobado por Resolución (CS) N° 101/07.

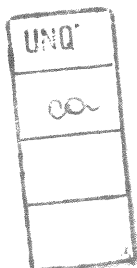
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el pago a favor de la firma EMEDE SA, según factura B N° 0001-00002532, por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE CON 85/100 (\$6.515,85) en concepto de impresión de cuadernillos de difusión para la Universidad Nacional de Quilmes.



Q. Dabat

00825



Universidad
Nacional
de Quilmes

TRES CON 68/100 (\$583,68); Diario El Sol, factura B N° 0001-00014906, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 10/100 (\$243,10) y Capital Intelectual, factura B N° 0001-00004768, por la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 75/100 (\$1.933,75), lo que hace un monto total de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 03/100 (\$3.392,03) en concepto de publicación de pautas publicitarias. ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 01-04, Programa 01.09.00.08, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programa.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: **00826**

Dr. Germán Dabat
Secretario Academico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

UNQ
ca